

MEMORANDO		
CÓDIGO: GD-FR-018-V5		
Para	CAMILA NEIRA ACEVEDO Profesional Grado 5 Subgerencia de Captura de Valor.	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-07-21 16:36:26 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Designación de supervisió Anexos: N/A Dep: Gerencia de Desarrollo Inm RAD: GDI-MEM21-0538
De	JORGE HERNÁNDEZ RIVERA Gerente de Desarrollo Inmobiliario. Gerencia de Desarrollo Inmobiliario.	
Asunto	Designación de supervisión del contrato No. 213 de 2021 – Contratista VAG Interventoría y Diseño S.A.S.	

Cordial saludo,

Por medio de la presente le comunico que partir del recibo del presente documento, queda designada como supervisor del contrato No. 213 de 2021 suscrito con VAG Interventoría y Diseño S.A.S., la designación aquí realizada se hace en virtud de lo señalado en el numeral 1.1 literal d del artículo 1° de la Resolución interna No. 073 de 2021¹.

En este sentido, le recuerdo que como supervisor tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa y en la Ley 1474 de 2011 y las siguientes:

- a) Brindar la información al CONTRATISTA relacionada con los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- c) Revisar y aprobar cuando corresponda, los informes que deba entregar el CONTRATISTA.
- d) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA.
- e) Levantar y firmar las actas respectivas pactadas en el presente contrato.
- f) Informar oportunamente sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier posible incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA.
- g) Informar y solicitar oportunamente, cualquier modificación, suspensión o terminación al contrato, siempre y cuando los hechos estén plenamente justificados.

¹ “(...) ARTÍCULO 1º: Delegación de Asuntos Contractuales. Delegar las siguientes funciones: 1.1. En los Gerentes y jefes de Oficina de la Empresa Metro de Bogotá S.A.: d. La designación de los Supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a cargo de cada Gerencia u Oficina (...)”.

h) Impartir las recomendaciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

i) Verificar como requisito para cada pago, que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes, conforme al Decreto 1273 de 23 de julio de 2018.

j) Elaborar y enviar a la Gerencia de Contratación al día hábil siguiente de su expedición, el Informe de supervisión original anexando el informe original de actividades del contratista respectivo.

k) Proyectar y suscribir el acta final de entrega y recibo a satisfacción, adjuntando los documentos pertinentes de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

l) Verificar que se efectúe el último giro del contrato y una vez realizado éste, solicitar ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB, el Cierre Financiero del Contrato, documento que deberá ser remitido en original a la Gerencia de Contratación a más tardar al día hábil siguiente a su expedición.

m) Dar a conocer al CONTRATISTA el Código de Integridad (Resolución Interna No. 100 de 2018) y la Política de Integridad de la EMB.

Por otra parte, en atención a la obligación que se tiene como supervisora del contrato de publicar en la plataforma de SECOP II, dentro del término indicado en la ley los informes de supervisión, le solicito amablemente que, en caso de que no tenga usuario y contraseña para acceder a la mencionada plataforma, desde el rol de supervisor, realice ante la Gerencia de Contratación el trámite para el acceso a dicha plataforma.

Por último, los documentos referentes al citado contrato se encuentran en la plataforma de SECOP II y reposan en la Gerencia de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



JORGE HERNÁNDEZ RIVERA
Gerente de Desarrollo Inmobiliario
Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

Proyectó: Juan Camilo Medina – Contratista SCV 

Revisó: Zulma Andrea León Núñez – Contratista GDI 

Aprobó: Sebastián Herrán Mejía – Subgerente de Captura de Valor 